



Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Que, el G.A.M.C y el Comité de Comparsas Carnavaleras, con el fin de revivir recuerdos y conectar historias, organizan el carnaval Pandino 2025.

CONSIDERANDO:

Que, Históricamente el carnaval, es una expresión de la alegría, unidad y diversidad de nuestra gente, una manifestación que refleja nuestras raíces culturales, tradiciones y el vibrante espíritu que caracteriza a los habitantes de Pando.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Cobia, reconoce, la belleza y alegría de sus mujeres y de su gente, como manifestación de nuestras costumbres, tradiciones e identidad cultural.

Que, este acontecimiento constituye la base esencial de los valores culturales para el pueblo cobijeño, motivo de especial complacencia y singular manifestación de tradición.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobia, brindar su apoyo a estas manifestaciones populares, donde se exalten el arte y la cultura de nuestro pueblo.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobia, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018 dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO PRIMERO. – Se confiere la condecoración: “CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD” a la señorita:

Yenny Nataly Mercado Manu
“REINA DE LAS COMPARSAS LIBRES DEL CARNAVAL PANDINO 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO. –La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día viernes 28 de febrero del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobia, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. – Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobia y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobia.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobia a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
PRESIDENTE - H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA




ANTE MÍ:


Lic. Juan Manuel Ruiz Moscoso
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobia a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.




Lic. Ana Lucía Ruiz Meléndez
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA

